

ACUERDO N° 121

RECOLETA, 20 JUNIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N° 113 de fecha 13 de junio de 2023 del Jefe del Departamento de Educación, Sr. Adrián Medina Gómez y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento alcanzado con doña **Marcela Andrea Barrera Peralta, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]** Apoderada de un ex estudiante de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt dependiente del Departamento de Educación de Recoleta, en causa discriminación arbitraria, Ley 20.609 ROL C-10682-2022 del 18 Juzgado Civil de Santiago, en los términos que indica:

- 1) Sin reconocer responsabilidad en los hechos que cada uno expone respecto de la otra tanto en su acción por la Ley N°20.609 como en el informe evacuado, respectivamente, convienen en que la parte demandante se compromete a gestionar con SENADIS, o cualquier institución calificada en materia de derechos humanos de personas con discapacidad, que algún experto de aquella institución, se encuentre disponible para dictar talleres o charlas de capacitación en materia de derechos de niños con discapacidad en el ámbito educativo, así como de la nueva Ley 21.545 sobre TEA.
- 2) Por su parte la demandada, Municipalidad de Recoleta, se compromete a recibir talleres o charlas, en un número no inferior a dos, y coloca todos los medios necesarios para que se lleven a cabo, dirigidos tanto a funcionarios de la Escuela Anne Eleonor Rosevelt como también hacia funcionarios del Departamento de Educación que se desempeñen en ámbito de educación, discapacidad e inclusión. La realización de tales talleres o charlas se realizarán en un plazo no mayor a tres meses desde suscrito este avenimiento.
- 3) Los talleres o charlas señaladas en el numeral anterior, no tendrán costo alguno para el Municipio.
- 4) Dichos talleres o charlas se llevarán a cabo en dependencias municipales; ya que; por continuidad del servicio los funcionarios no pueden alejarse dentro de horarios, de sus establecimientos.
- 5) Las partes desde ya renuncian a cualquier acción ya sea de naturaleza penal, civil o administrativa que tenga como fundamento los hechos materia del presente proceso.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño



Continuación acuerdo N° 121 de 20.06.2023

- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Educación, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 20/06/2023
15:33:01 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **212d4b5eab54cb0**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

